

NIT: 900806301 – 7





Chía, 4 de febrero de 2020

Señora:
ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR
Asociación LA ALBORADA.
Carrera 5A con Calle 21
Chía, Cundinamarca

Referencia: Requerimiento al Urbanizador para que otorgue la escritura pública correspondiente a zonas de cesión obligatoria — "PROYECTO LA ALBORADA".

Por medio de la presente nos permitimos solicitarle, se sirva comparecer a las oficinas del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI, ubicada en la Calle 12 No. 6-121 de este Municipio, en el horario de 8 am a 5 pm, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del envió del requerimiento, con el fin de realizar la entrega formal y material de las zonas de Cesión "Tipo A" correspondientes al desarrollo urbanístico "Proyecto LA ALBORADA".

Lo anterior para dar cumplimiento a la obligación urbanística derivada de la Licencia UN-002/2001, expedida por la Dirección de Planeación del Municipio de Chía, en donde se consagran las responsabilidades del urbanizador, dentro de las que se especifican las relacionadas con las cesiones obligatorias Tipo A.

Por ende, en el caso de incumplimiento del presente requerimiento esta entidad, procederá a practicar la correspondiente toma de posesión en aras de realizar saneamiento de las áreas con fundamento en el Decreto Municipal No. 055 del 2006.

Esto de conformidad con el mandato legal expreso establecido en Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1755 de 2015, Acuerdo Municipal No. 17/2000 (Plan de Ordenamiento Territorial), y específicamente en lo establecido por el artículo 6¹ del Decreto Municipal 055 de 2006 "Por medio del cual se reglamenta un procedimiento para el recibo y titulación de las zonas de cesión obligatorias y gratuitas y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS Gerente General IDUVI.

Proyectó: Diego Cifuentes - Profesional Universitario. 🔎

Reviso: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

Archivar: Carpeta 1154 / Caja: 120 Asociación de Vivienda La Alborada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> \*ART 6. DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA. Requerido el urbanizador y/o parcelador para que otorgue la Escritura Pública correspondiente, <u>sin que en el término de diez (10) hábiles contados a partir del envíó del requerimiento</u>, atienda el cumplimiento de su obligación, el Banco Inmobiliario procederá a practicar la diligencia de Inspección y verificar con fundamento en el clano urbanistico aprobado por la Dirección de Planeación Municipal. La exactitud y estado de la zona pública a incorporar, y procederá a la toma de posesión y declaratoria de propiedad pública, elevándolas a escritura pública. Cuando se encuentre diferencia entre el área aprobada en el plano y el área fisica, procederá a dejar constancia en el acta de toma de posesión y titulara las zonas de cesión aprobadas, sin perjuicio de las acciones legales que deberá iniciar para la recuperación de las zonas afectadas o su legalización.\*



DIRECCIÓN: Calle 12 N° 6-121 Teléfono: 8844398 - 8844708 E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co

Página Web: www.iduvichia.gov.co





SC-CER628578



NIT: 900806301 - 7



Municipio de Chía, 5 de marzo de 2020

Señora ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR Asociación de Vivienda LA ALBORADA Carrera 5A con Calle 21 Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

(C.P.A.C.A, ARTICULO 69).

"PROYECTO DE VIVIENDA LA ALBORADA"

Respetados Señora

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar la diligencia de notificación personal de la citación realizada mediante radicado de salida IDUVI Nro. 2020300000251 del 5 de febrero de 2020, citación que al ser enviada a la dirección que reposa en la Licencia de Urbanismo 002/2001 por correo certificado, no pudo ser entregada al desconocer la dirección de la destinataria, se procede a notificarle por AVISO, el contenido de fecha 5 de febrero de 2020 "REQUERIMIENTO AL **URBANIZADOR** PARA QUE **OTORGUE** LA **ESCRITURA PÚBLICA** CORRESPONDIENTE A ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA - "PROYECTO LA ALBORADA". Documento que se anexa en copia íntegra en un (01) folio a una sola cara.

Se informa que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de la publicación del aviso.

Cordialmente.

**EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS** 

Gerente General IDUVI

Anexo: Copia de un (01) folio del Requerimiento al Urbanizador "PROYECTO DE VIVIENDA LA ALBORADA".

Revisó: Diana Carolina Baracaldo, Jefe Oficina Jurídica y de Contratación IDUVI Proyectó: Diego Cifuentes - Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación 🚨

Archivar expediente: Proyecto LA ALBORADA.

EDUCADA, CULTURAL

DIRECCIÓN: CARRERA 8 No. 14 - 20 PLAZA MADERO PISO 3

TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128 E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co

Pagina Web: www.iduvichia.gov.co



NIT: 900806301 - 7



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMIINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: "REQUERIMIENTO AL URBANZADOR PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA CORREPONDIENTE A ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA – "PROYECTO LA ALBORADA".

Persona a Notificar: ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.257.334, quien actúa como propietaria del predio y titular responsable de las obligaciones generadas por la Licencia de Urbanismo UN-002/2001, correspondiente al proyecto urbanístico "LA ALBORADA".

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio con radicado de salida IDUVI Nro. 20203000002501 del 5 de febrero de 2020, a la dirección que reposa en la Licencia de Urbanismo, la cual señala la carrera 5ª con Calle 21, al ser enviado el requerimiento mediante correo certificado con guía Nro. 9104059835 del 6 de febrero de 2020, no se logró notificar personalmente al destinatario del acto, al no tener certeza de la información sobre si el destinatario sigue viviendo en dicho inmueble, se procederá a notificarse por aviso.

#### **EL GERENTE DEL IDUVI**

Hace saber que, mediante oficio con radicado de salida IDUVI Nro. 20203000002501 del 5 de febrero de 2020, dirigido a **ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.257.334, se le comunicó que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, realizó el "REQUERIMIENTO AL URBANIZADOR PARA QUE OTROGUE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS DE CESÍON OBLIGATORIA – PROYECTO LA ALBORADA".

En dicha citación, se indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo a la persona interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso, la cual será publicada en la página web de la entidad y en un lugar público de la misma por un término de cinco (5) días. La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad a lo indicado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma.

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General IDUVI

Proyectó: Diego Cifuentes – Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación Reviso: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Archivar: Carpeta 1154 caja 120 Asociación De Vivienda "La Alborada"



DIRECCIÓN: CARRERA 8 No. 14 – 20 PLAZA MADERO PISO 3

TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128

E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Pagina Web: www.iduvichia.gov.co



NIT: 900806301 - 7



#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Por medio de la presente se deja constancia de fijación en cartelera y en la página electrónica del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI de la Notificación por aviso del Requerimiento al Urbanizador para el otorgamiento de escritura pública, a favor del Municipio de Chía, para la entrega de las zonas de cesión obligatoria - "PROYECTO LA ALBORADA", al desconocerse la dirección de notificación del Urbanizador.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del cinco (5) de marzo de 2020 se fija en cartelera la presente citación de notificación, conforme lo establece el inciso dos del artículo 691 de la ley 1437 de 2011.

> **EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS** Gerente General IDUV

Cany &

Proyectó: Diego Cifuentes – Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación Deviso: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Archivar: Carpeta 1154 caja 120 Asociación De Vivienda "La Alborada"

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



DIRECCIÓN: CARRERA 8 No. 14 - 20 PLAZA MADERO PISO 3

TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128 E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co Pagina Web: www.iduvichia.gov.co

<sup>&</sup>quot;ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



NIT: 900806301 - 7



#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Por medio de la presente se deja constancia de fijación en cartelera y en página electrónica del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI de la Notificación por aviso del Requerimiento al Urbanizador para el otorgamiento de escritura pública, a favor del Municipio de Chía, para la entrega de las zonas de cesión obligatoria — "PROYECTO LA ALBORADA" al desconocerse la dirección de notificación del Urbanizador.

Siendo las CINCO de la TARDE (5:00 om) del día once (11) de marzo del 2020 se desfija de cartelera el presente aviso, conforme lo establece el inciso dos del artículo 69<sup>1</sup> de la ley 1437 de 2011.

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS Gerente General IDUVI

Proyectó: Diego Cifuentes – Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación Deviso: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Archivar: Carpeta 1154 caja 120 Asociación De Vivienda "La Alborada"

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



DIRECCIÓN: CARRERA 8 No. 14 – 20

PLAZA MADERO PISO 3

TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Pagina Web: www.iduvichia.gov.co

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

UNA CAUSA PAÍS ENTREGAMANIA SELECCIÓN COLOMBIA NUESTRA EMPRESA



CONTÁCTANOS - COL V

INICIO

SOLUCIONES

NOTICIAS Y PROMOCIONES

TRANSACCIONES

MODO EMPRESA

INGRESAR

COTIZA TUS

**ENVÍOS** 

SOLICITUD DE RECOLECCIÓN

**CONSULTA TU** FACTURA

**TARIFAS** 

**NUESTRA RED** 

**DESTINOS Y TRAYECTOS** 

RECUPERAR CONTRASEÑA

RETAIL WEB

SISCLINET

Instituto de desarrollo urbano vivienda y gestion territoria

CALLE 12 # 6 - 121 CHIA CUNDINAMARCA

Documento unitario

1,000

MENSAJERIA EXPRESA

12082833

DESTINATARIO / DESTINO



Chia



HERRAMIENTAS

^

RASTREO DE ENVÍOS

COTIZA TUS ENVÍOS

SOLICITUD DE RECOLECCIÓN

CONSULTA TU FACTURA

TARIFAS

**NUESTRA RED** 

DESTINOS Y TRAYECTOS

RECUPERAR CONTRASEÑA

RETAIL WEB

SISCLINET



Chia

3

Fecha de entrega

04/03/2020

(9)

Hora de entrega 13:11

Nombre contacto

Adriana ruiz villamizar / asociacion la alborada

0

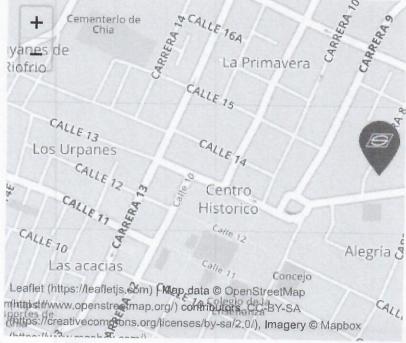
Dirección

CARRERA 5 A CON CALLE 21 CHIA

VER COMPROBANTE

Entregada P Devuelta En Proceso

☐ El rastreo de envíos en el mapa solo aplica para ciudades principales.





Tel/cel: 6844398

REMITENTE

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal. Bogotá D.C., Cobmbin Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos. Crimides Cventikuyering. Resolución DIAN 012835 del 14 Dicionatre de 2018. Autoretemedores Rosci. DAN-108888 de Nov 212003. Responsation y Referenciación de Nov.

Cod, Postal: 250001

País: COLOMBIA D.J.NIT: 9000003017 E-mail: FACTURA.RETAL@SERVIENTREGA.COM
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA MA. NOTIFICACIÓN

Opto: CUNDINAMARCA

1 Destact . STHORE

2 USA/ SEE/ SHO/ MOTA 3 O.A./ ST/ A NO/ PURA FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE SIA / SHE S/ A NO/ SEE SA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTION TERRITORIA

Fecha:08 / 02 / 2020 10:20

Fecha Prog. Entrega:07 / 02 / 2020



**DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1** 

CHI 664

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.J.)

Ciudad: CHIA

CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO NORMAL M.T.:TERRESTRE

CARRERA 5 A CON CALLE 21 CHIA

DESTINATARIO ADRIANA RUIZ VILLAMIZAR / ASOCIACION LA ALBORADA

Tel/cel: 8844398 D.I./NIT: 521 País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000000

Pafs: COLOMBIA Cod. / e-mail: Dice Contener: DOCUMENTOS Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 5,000 Vr. Fista: \$ 0 Vr. Sobrefista: \$ 350 Vr. M. expresa: \$ 4,200 Vr. Tota: \$ 4,550 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg): Paso (Vol): Peso (Kg): 1,00 No. Remisión:SE0000003490165 No. Bolas seguridad: No. Sobreporta: No. Guía Retorno Sobreporte:

Quidn Entrega:

Cpaesaconorge de la consegue del consegue de la consegue de la consegue de la consegue de la con El critado de carresta constitunda que tivo conscrivinte del confincio d www.terdentreps.cum y en las catcheres on ja suscrisción de esta documenta. Así mismo web, Para la presentación de peticlones, que as y

GUÍA No. 9104059835

PRUEBA DE ENTREGA
L'enneire No. 935 de Name 52001. MENTIC: L'enneire No. 1778 de Sept. 1